



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:41903/2009

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Subsecretaría de Planeamiento Físico solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (Profesional Independiente – Sin relación de empleo público) con el Arq. TIRSO ALFREDO LOPEZ, DNI 10.376.319, quien brindará sus servicios profesionales en la citada Dependencia, y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el Decreto 1023/01 y la Ordenanza 5/12, el Informe de Factibilidad Presupuestaria, y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro.:DDAJ-2019-65416-E-UNC-DGAJ#SG,

EI VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1.- Aprobar el contrato de locación de servicios (Profesional Independiente – Sin relación de empleo público) de que se trata a celebrarse con el Arq. TIRSO ALFREDO LOPEZ, DNI 10.376.319, que se anexa a la presente, el cual regirá a partir del 1º de agosto de 2019 y hasta el 31 de julio de 2020, con la remuneración e imputación que se detalla en el Informe de Factibilidad Presupuestaria obrante a fs. 278, que forma parte integrante de la presente y, autorizar a la Subsecretaría de Planeamiento Físico a suscribirlo en representación de esta Universidad.

El presente contrato será atendido con fondos Tesoro Nacional de la UNC - Subsecretaria de Planeamiento Físico- Fuente 11.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico y a la Secretaría de Gestión Institucional.

sl

